ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-012NCA001-E865-2021	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL 2021	

En la Ciudad de México, siendo las QUINCE HORAS CON ONCE MINUTOS y en continuidad con la Junta de Aclaraciones de la Invitación No. IA-012NCA001-E865-2021, para la contratación del "Servicio de Telefonía Convencional", iniciada el día catorce del mes de septiembre del año en curso, en punto de las DIEZ HORAS, de conformidad con el artículo 46 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y una vez fenecido el plazo para formular las preguntas que consideren necesarias con relación a las respuestas recibidas, el C. José Antonio Yllescas Fernández, hace constar que una vez ingresando al sistema CompraNet, del procedimiento que nos ocupa, particularmente en el apartado de mensajes, verificando que se presentaron 8 (ocho) re preguntas por parte del licitante AXTEL, S.A.B. DE C.V., recibidas a las 02:32 p.m.

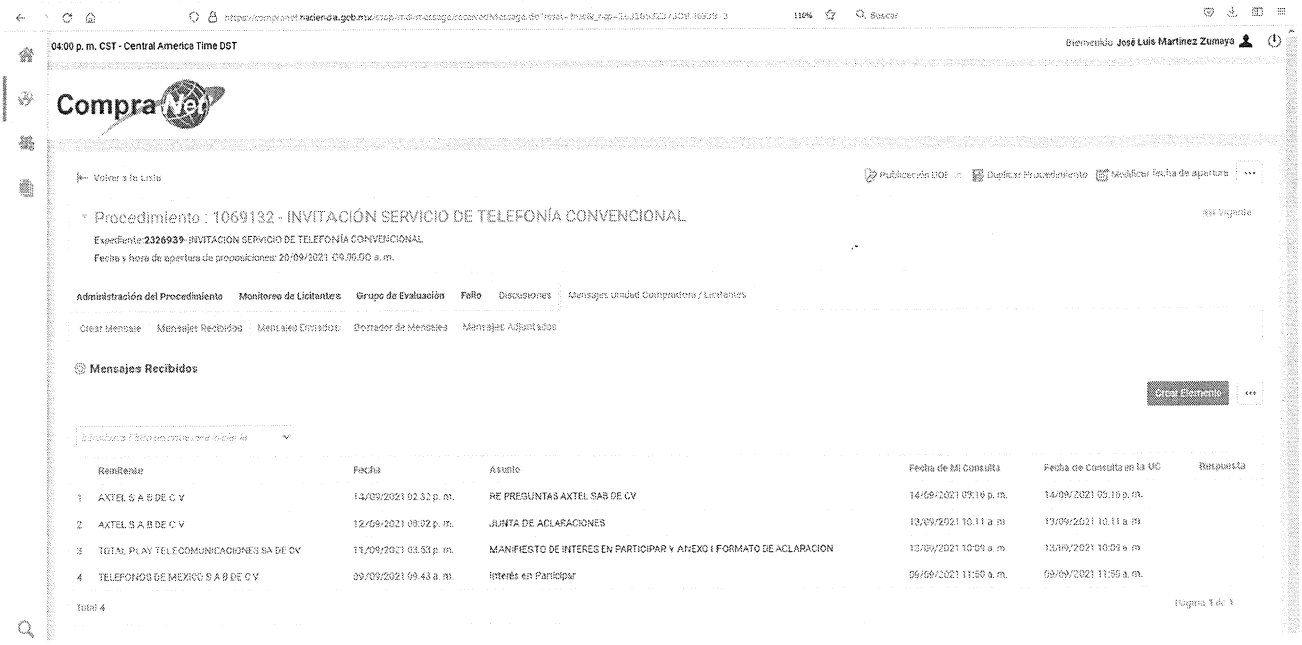

Por lo tanto, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

LICITANTE:		**AXTEL, S.A.B DE C.V.**
PREGUNTAS:		**RESPUESTA:**
1	**TÉCNICA** Pregunta 10 TOTAL PLAY ..Se le hace notar a la convocante que el objeto de la licitación es proporcionar un servicio y no de equipos, por lo que es correcto interpretar que la certificación requerida se	SE REITERA QUE EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR QU EL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO, DEBERÁ CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN EN EL EQUIPO PROPUESTO POR EL LICITANTE.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-012NCA001-E865-2021	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL 2021	

LICITANTE:	AXTEL, S.A.B DE C.V.	
PREGUNTAS:		**RESPUESTA:**
	refiere al equipo que proporcionara el licitante en su diseño para realizar el esquema redundante en los enlaces del servicio de telefonía de las troncales digitales solicitadas ¿Es correcto nuestra interpretación? Respuesta: Es correcta su apreciación Es correcto interpretar que el personal deberá de tener las habilidades para proporcionar el servicio solicitado y para ello deberá de presentar certificación en esta materia. ¿Es correcta la interpretación?	
2	**ADMINISTRATIVA** Pregunta 5 AXTEL ... PREGUNTA: Sirva aclarar si el escrito siguiente lo deberá depresentar el licitante que resulte adjudicado: ' ... un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta dedecir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de laPersona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. Favor de manifestarse al respecto RESPUESTA: No es correcto, el licitante deberá requisitar y presentar el anexo "J", acreditamiento de personalidad jurídica, dentro de su proposición en el numeral 6.2 de la convocatoria Se le indica a la convocante que adicional al anexo J, se detecta un escrito adicional, en este se establece que en caso de duda sobre los documentos que deberán requerirse a los licitantes para acreditar su personalidad la convocante solicitará un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los documentos entregados cumplen conlos requisitos necesarios para acreditar la existencia de laPersona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. Favor de confirmar si este manifiesto deberá o no formar parte de la propuesta.	SE INFORMA QUE DICHO ANEXO "J", "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA", DEBERÁ FORMAR PARTE DE SU PROPUESTA.
3	**TÉCNICA** Pregunta 15 AXTEL ...	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SI EL LICITANTE PRESENTA UN CONTRATO SUSCRITO, QUE TIENE COMO VIGENCIA SEPTIEMBRE 2012 A SEPTIEMBRE 2016, SE CONSIDERARÁ SOLAMENTE 2 AÑOS DE EXPERIENCIA. ES DECIR, TAL Y COMO SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-012NCA001-E865-2021	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL 2021	

LICITANTE:	AXTEL, S.A.B DE C.V.	
PREGUNTAS:		**RESPUESTA:**
	PREGUNTA: Se le solicita a la Convocante que, con el fin de otorgar igualdad de condiciones a todos los licitantes, permitapresentar Contratos, que hayan sido firmados con mas de 7años de antigüedad, siendo contabilizados únicamente losaños y/o meses y/o días a partir de los 7 (siete) años y hasta antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas. Favor de pronunciarse al respecto Para una mayor claridad en mi pregunta, se informa a la convocante que existen contratos y/o pedidos que se formalizaron con fecha posterior al periodo de siete (07) años solicitados, cuya vigencia del servicio abarca el periodo requerido de experiencia, por lo que, ¿es correcto entender que se podrán presentar contratos firmados con mas de siete (07) años de antigüedad, para que se puedan contabilizar únicamente los meses correspondientes dentro del periodo requerido y acreditar efectivamente la experiencia de 7 años en la prestación del servicio? Por ejemplo: Se tiene un contrato suscrito, que tiene como vigencia septiembre 2012 a septiembre 2016, por lo que se considerará solamente 2 años de experiencia (2014 a 2016). Favor de manifestarse al respecto	LOS CONTRATOS NO PODRÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 7 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE FECHA PROGRAMADA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
4	**TÉCNICA** Pregunta 21 AXTEL PREGUNTA: Se solicita a la convocante aclarar si se podrán presentar en este rubro los contratos propuestos en los rubros de experiencia y especialidad. Favor de manifestarse al respecto RESPUESTA: No se acepta, el licitante deberá de presentar copia del documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento por lo menos 8 contratos o en su caso copia del acta entrega recepción de la prestación del servicio on una antigüedad máxima de 6 años cumplidos al acto de presentación y apertura de proposiciones. Es correcto entender que, se podrán presentar los mismos contratos para los rubros de experiencia, especialidad y cumplimiento, adicional a este último se adjuntará el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento o carta de satisfacción o acta entrega-recepción. ¿Se acepta la propuesta?	ES CORRECTO, EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR LOS MISMOS CONTRATOS PARA LOS RUBROS DE EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO, SE ADJUNTARÁ EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O CARTA DE SATISFACCIÓN O ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN, PARA ÉSTE ÚLTIMO, CASO CONTRARIO, NO SERÁ CONSIDERADO PARA LA PONDERACIÓN.
5	**TÉCNICA**	SE ACEPTA SU PROPUESTA, EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR CONTRATOS Y/O PEDIDOS, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LAS FORMALIDADES REQUERIDAS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-012NCA001-E865-2021	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL 2021	

LICITANTE:	AXTEL, S.A.B DE C.V.	
PREGUNTAS:		**RESPUESTA:**
	PREGUNTA 17 AXTEL PREGUNTA: Se le solicita a la convocante acepte que se pueda acreditar la experiencia con contratos plurianuales, pudiendo acreditar con un solo contrato mas de un año, y teniendo así, la posibilidad de cumplir con menos de 5 contratos formalizados este rubro. ¿Se acepta nuestra propuesta? RESPUESTA: Se acepta su propuesta Es correcto entender que se podrán presentar contratos y/o pedidos. Favor de manifestarse al respecto	POR LA CONVOCATORIA.
6	**TECNICA** 41. Axtel Pregunta: Se solicita a la convocante especificar si el contrato a celebrar será un contrato abierto de acuerdo con los consumos, con montos mínimos y máximos a ejercer, o un contrato con un precio mensual fijo. Por favor de pronunciarse al respecto. Respuesta: De conformidad con lo establecido en la sección II. Numeral 2.3. de la convocatoria, se informa que los precios serán fijos, durante toda la vigencia del contrato. Es importante aclarar que por un lado los precios son fijos con base al precio unitario, y este efectivamente no podrá cambiar; sin embargo, un contrato es abierto cuando se factura por consumo, en ese sentido, con base en el formato 8.1. Presentación de la propuesta Económica, se establecen unas tarifas por minuto por tráfico excedente, por lo que se entiende que el contrato a celebrar será un contrato de monto abierto, debiendo establecer un monto mínimo y un monto máximo a ejercer. ¿Es correcta la apreciación?	SE ACLARA PARA TODOS LOS LICITANTES QUE EN EL FORMATO SEÑALADO EN LA SECCIÓN VIII "FORMATOS QUE SE DEBERAN UTILIZAR PARA LA PRESENTACION Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES" IDENTIFICADO CON EL NUMERAL 8.1. "PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", SE DEBERÁ OMITIR LA PRESENTACIÓN CONSIGNADA EN EL CUADRO DENOMINADO "TARIFAS POR MINUTO PARA TRAFICO EXCEDENTE", POR LO ANTERIOR, SE ACLARA QUE LA CONTRATACIÓN QUE EFECTUARÁ LA CONVOCANTE SERÁ CERRADA Y NO ABIERTA.
7	**ADMINISTRATIVA** 41. Axtel Pregunta: Se solicita a la convocante especificar si el contrato a celebrar será un contrato abierto de acuerdo con los consumos, con montos mínimos y máximos a ejercer, o un contrato con un precio mensual fijo. Por favor de pronunciarse al respecto. Respuesta: De conformidad con lo establecido en la sección II. Numeral 2.3. de la convocatoria, se informa que los precios serán fijos, durante toda la vigencia del contrato. Se entiende que el contrato es abierto, toda vez que en el	SOLICITUD ACLARADA CON LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-012NCA001-E865-2021	**INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**
SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL 2021	

LICITANTE:		**AXTEL, S.A.B DE C.V.**
PREGUNTAS:		**RESPUESTA:**
	formato 8.1. Presentación de la propuesta Económica, se establecen unas tarifas por minuto por tráfico excedente, en ese sentido: 1 ¿Es correcto entender que se cobrará un precio unitario mensual fijo, siempre y cuando el Instituto no sobrepase del consumo establecido en el apartado "Descripción del Servicio" del formato económico? 2. ¿Se cobrará un precio mayor al precio unitario mensual, cuando el Instituto tenga un consumo mayor al establecido en la descripción del servicio, y se cobrará el minuto excedente de acuerdo a la tabla establecida en la propuesta económica?	
8	**ADMINISTRATIVA** 41. Axtel Pregunta: Se solicita a la convocante especificar si el contrato a celebrar será un contrato abierto de acuerdo con los consumos, con montos mínimos y máximos a ejercer, o un contrato con un precio mensual fijo. Por favor de pronunciarse al respecto. Respuesta: De conformidad con lo establecido en la sección II. Numeral 2.3. de la convocatoria, se informa que los precios serán fijos, durante toda la vigencia del contrato. Toda vez que se trata de un contrato de monto abierto, el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala que se deberá establecer la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo. Por lo que se solicita a la convocante, establecer en el contrato el presupuesto mínimo y máximo a ejercer. ¿es correcta la apreciación?	SE REITERA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN II. NUMERAL 2.3. DE LA CONVOCATORIA, SE INFORMA QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS, DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SE ESTABLECERÁ EL MONTO FIJO MENSUAL QUE LA CONVOCANTE PAGARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 49 último párrafo de su Reglamento, la notificación a los licitantes respecto de los actos del presente procedimiento se realizará a través de CompraNet., en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html.

Finalmente, **se recuerda que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, en el Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez sita en

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-012NCA001-E865-2021	**INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**
SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL 2021	

Juan Badiano No. 1 Colonia Sección XVI, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, **a las 09:00 horas**, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, sin la presencia de los licitantes.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes se da por terminada esta primera y última junta siendo las DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día de su inicio.

Esta Acta consta de 6 (seis) hojas y 6 (seis) hojas de re preguntas presentadas por el licitante, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. JOSE ANTONIO YLLESCAS FERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS	
LIC. EDUARDO VIVAR ZIRATE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REDES Y TELECOMUNICACIONES	

POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO

NOMBRE	FIRMA
NO ASISTIÓ NINGÚN REPRESENTANTE	

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

ANEXO I
FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA

Ciudad de México a, 14 septiembre de 2021

INVITACIÓN No. IA-012NCA001-E865-2021
NOMBRE DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE.

Por medio de la presente, me permito solicitar al Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Preguntas	Re-pregunta	Respuesta
Pregunta 10 TOTAL PLAY .. Se le hace notar a la convocante que el objeto de la licitación es proporcionar un servicio y no de equipos, por lo que es correcto interpretar que la certificación requerida se refiere al equipo que proporcionara el licitante en su diseño para realizar el esquema redundante en los enlaces del servicio de telefonía de las troncales digitales solicitadas ¿Es correcto nuestra interpretación? Respuesta: Es correcta su apreciación	Es correcto interpretar que el personal deberá de tener las habilidades para proporcionar el servicio solicitado y para ello deberá de presentar certificación en esta materia. ¿Es correcta la interpretación?	

000001

Pregunta 5 AXTEL ... PREGUNTA: Sirva aclarar si el escrito siguiente lo deberá de presentar el licitante que resulte adjudicado: ' ... un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la Persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. Favor de manifestarse al respecto RESPUESTA: No es correcto, el licitante deberá requisitar y presentar el anexo "J", acreditamiento de personalidad jurídica, dentro de su proposición en el numeral 6.2 de la convocatoria	Se le indica a la convocante que adicional al anexo J, se detecta un escrito adicional, en este se establece que en caso de duda sobre los documentos que deberán requerirse a los licitantes para acreditar su personalidad la convocante solicitará un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la Persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. Favor de confirmar si este manifiesto deberá o no formar parte de la propuesta.	
Pregunta 15 AXTEL ... PREGUNTA: Se le solicita a la Convocante que, con el fin de otorgar igualdad de condiciones a todos los licitantes, permita presentar Contratos, que hayan sido firmados con mas de 7 años de antigüedad, siendo contabilizados únicamente los años y/o meses y/o días a partir de los 7 (siete) años	Para una mayor claridad en mi pregunta, se informa a la convocante que existen contratos y/o pedidos que se formalizaron con fecha posterior al periodo de siete (07) años solicitados, cuya vigencia del servicio abarca el periodo requerido de experiencia, por lo que, ¿es correcto entender que se podrán presentar contratos firmados con mas de siete (07) años de antigüedad, para que	

000002

y hasta antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas. Favor de pronunciarse al respecto	se puedan contabilizar únicamente los meses correspondientes dentro del periodo requerido y acreditar efectivamente la experiencia de 7 años en la prestación del servicio? Por ejemplo: Se tiene un contrato suscrito, que tiene como vigencia septiembre 2012 a septiembre 2016, por lo que se considerará solamente 2 años de experiencia (2014 a 2016). Favor de manifestarse al respecto	
Pregunta 21 AXTEL PREGUNTA: Se solicita a la convocante aclarar si se podrán presentar en este rubro los contratos propuestos en los rubros de experiencia y especialidad. Favor de manifestarse al respecto RESPUESTA: No se acepta, el licitante deberá de presentar copia del documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento por lo menos 8 contratos o en su caso copia del acta entrega recepción de la prestación del servicio on una antigüedad máxima de 6 años cumplidos al acto de presentación y apertura de proposiciones.	Es correcto entender que, se podrán presentar los mismos contratos para los rubros de experiencia, especialidad y cumplimiento, adicional a este último se adjuntará el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento o carta de satisfacción o acta entrega-recepción. ¿Se acepta la propuesta?	

000003

PREGUNTA 17 AXTEL PREGUNTA: Se le solicita a la convocante acepte que se pueda acreditar la experiencia con contratos plurianuales, pudiendo acreditar con un solo contrato mas de un año, y teniendo así, la posibilidad de cumplir con menos de 5 contratos formalizados este rubro. ¿Se acepta nuestra propuesta? RESPUESTA: Se acepta su propuesta	Es correcto entender que se podrán presentar contratos y/o pedidos. Favor de manifestarse al respecto	

b).- De carácter técnico

Preguntas	Re-pregunta	Respuesta

c).- De carácter legal

Preguntas	Re-pregunta	Respuesta
41. Axtel Pregunta: Se solicita a la convocante especificar si el contrato a celebrar será un contrato abierto de acuerdo con los consumos, con montos mínimos y máximos a ejercer, o un contrato con un precio mensual fijo. Por favor de	Es importante aclarar que por un lado los precios son fijos con base al precio unitario, y este efectivamente no podrá cambiar; sin embargo, un contrato es abierto cuando se factura por consumo, en ese sentido, con base en el formato 8.1. Presentación de la propuesta Económica, se	000004

pronunciarse al respecto. Respuesta: De conformidad con lo establecido en la sección II. Numeral 2.3. de la convocatoria, se informa que los precios serán fijos, durante toda la vigencia del contrato.	establecen unas tarifas por minuto por tráfico excedente, por lo que se entiende que el contrato a celebrar será un contrato de monto abierto, debiendo establecer un monto mínimo y un monto máximo a ejercer. ¿Es correcta la apreciación?	
41. Axtel Pregunta: Se solicita a la convocante especificar si el contrato a celebrar será un contrato abierto de acuerdo con los consumos, con montos mínimos y máximos a ejercer, o un contrato con un precio mensual fijo. Por favor de pronunciarse al respecto. Respuesta: De conformidad con lo establecido en la sección II. Numeral 2.3. de la convocatoria, se informa que los precios serán fijos, durante toda la vigencia del contrato.	Se entiende que el contrato es abierto, toda vez que en el formato 8.1. Presentación de la propuesta Económica, se establecen unas tarifas por minuto por tráfico excedente, en ese sentido: 1 ¿Es correcto entender que se cobrará un precio unitario mensual fijo, siempre y cuando el Instituto no sobrepase del consumo establecido en el apartado "Descripción del Servicio" del formato económico? 2. ¿Se cobrará un precio mayor al precio unitario mensual, cuando el Instituto tenga un consumo mayor al establecido en la descripción del servicio, y se cobrará el minuto excedente de acuerdo a la tabla establecida en la propuesta económica?	
41. Axtel Pregunta: Se solicita a la convocante especificar si el contrato a celebrar será un contrato abierto de acuerdo con los consumos, con montos mínimos y máximos a ejercer, o un contrato con un precio mensual fijo. Por favor de	Toda vez que se trata de un contrato de monto abierto, el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala que se deberá establecer la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a	000005

pronunciarse al respecto. Respuesta: De conformidad con lo establecido en la sección II. Numeral 2.3. de la convocatoria, se informa que los precios serán fijos, durante toda la vigencia del contrato.	contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo. Por lo que se solicita a la convocante, establecer en el contrato el presupuesto mínimo y máximo a ejercer. ¿es correcta la apreciación?	

ATENTAMENTE

JESÚS ALFONSO LUCIO ALDRETE
REPRESENTANTE LEGAL
AXTEL S.A.B. DE C.V.

000006